



***RESOLUCIÓN R-785/17, DE 17 DE NOVIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO PARA PREMIAR LA FIGURA DEL PROFESOR DE REFERENCIA EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.***

La Universidad Politécnica de Cartagena viene impulsando en los últimos años acciones encaminadas a facilitar nuestra adaptación a los objetivos y estrategias de la Declaración de Bolonia de 1999 para la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, se ha estado reconociendo la innovación y calidad docente, para lo cual se han realizado concursos con la finalidad de premiar la figura del profesor de referencia en el marco del EEES, aquel que aplica las nuevas metodologías de aprendizaje y evaluación, y está activamente implicado en el nuevo modelo de Enseñanza en el EEES. Consideramos que dichos premios deben de seguir siendo convocados con el fin de mantener el impulso y la motivación hacia la mejora de la docencia en la Universidad Politécnica de Cartagena.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE**

PRIMERO.- Convocar un concurso destinado a reconocer la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua.

SEGUNDO.- La convocatoria estará sujeta a las siguientes

**BASES**

**1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El objeto de la presente convocatoria es apoyar e incentivar la labor docente del profesorado, su implicación en la calidad de la misma y su mejora continua, para lo cual se requiere la participación voluntaria del profesorado.

**2ª. BENEFICIARIOS.**

Podrán acogerse a esta Convocatoria todos aquellos profesores, funcionarios o laborales de la Universidad Politécnica de Cartagena que hayan impartido docencia en los cursos 2015 -16 y 2016-17, y cuyas asignaturas hayan sido evaluadas por el Servicio de Gestión de la Calidad.



### **3ª. PRESENTACIÓN Y PLAZO.**

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Igualmente se presentarán todos los documentos necesarios que se solicitan en el baremo y que el participante desee aportar. No se considerarán méritos que carezcan de la correspondiente justificación.

Las candidaturas se presentarán de forma electrónica vía registro telemático en la sede electrónica <https://sede.upct.es/> usando el procedimiento general "Expone/Solicita" dirigido al Vicerrector de Profesorado e Innovación Docente y adjuntando la documentación justificativa de los méritos alegados.

La fecha de cierre de la convocatoria es el 24 de noviembre de 2017.

### **4ª. FINANCIACIÓN.**

Los premiados no tendrán derecho a dotación económica.

### **5ª. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Profesorado del Consejo de Gobierno de la UPCT, utilizando los siguientes criterios:

- 1) Calificación media obtenida en el apartado "En términos generales, estoy satisfecho con la actividad docente desarrollada por el profesor" de las encuestas de evaluación docente de las asignaturas impartidas durante los cursos 2015-16 y 2016-17 en titulaciones oficiales de la UPCT.
  - En dichas encuestas deberán haber participado un mínimo de 7 alumnos. Aun cuando existiera encuesta, las asignaturas para las que no se haya alcanzado tal cifra no serán incluidas en el cálculo de la calificación media.
  - Sólo se considerarán las solicitudes donde todas las asignaturas evaluadas hayan obtenido una calificación de al menos 3,6 (en una escala de 1 a 5).
  - Se obtendrán 6 puntos por la calificación media máxima (5), 4,32 para la calificación media mínima (3,6) y la parte proporcional para el resto de calificaciones.
  - Al participar en esta convocatoria, el docente autoriza expresamente a la Comisión de Profesorado recabar del Servicio de Gestión de la Calidad la información adicional que pueda ser pertinente.



- 2) Participación activa en Equipos Docentes y/o Proyectos de Innovación Docente de la UPCT durante los dos años académicos anteriores (2015/2016 y 2016/2017). 3 puntos por haber sido coordinador, 1 punto por cada equipo docente/proyecto de innovación docente en el que haya participado como miembro. Máximo 4 puntos.
- 3) Valoración de los materiales docentes y recursos docentes utilizados (libros o capítulos de libro de asignaturas con ISBN, materiales docentes interactivos, materiales docentes en el Open Course Ware OCW, creación de vídeos docentes, utilización de la plataforma UPCT Media como repositorio de vídeos docentes, Utilización de UPCT Play, etc.). 0,5 puntos por material realizado en los cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017. Máximo 4 puntos.
- 4) Participación del profesor en cursos de formación de interés para toda la comunidad universitaria, para la difusión, formación y promoción del Espacio Europeo de Educación Superior en la UPCT durante los dos cursos académicos anteriores, pudiendo participar de modo activo impartiendo los cursos o de modo pasivo recibéndolos. 1 punto por cada 4 horas de curso impartido, 0,5 puntos por cada 4 horas de curso recibido. Máximo 3,5.
- 5) Participación en Congresos de Innovación Docente o en secciones/tracks de docencia o innovación docente en Congresos genéricos no organizados por la UPCT. 2 puntos por formar parte del comité, 1 punto por ser, 1 punto por cada ponencia, 0,5 puntos por cada póster. Máximo 3,5 puntos.
- 6) Participación del profesor en la elaboración de libros o artículos, publicados durante los dos cursos académicos anteriores, sobre innovación docente. Aportada por el profesor. 2 puntos por libro completo con ISBN, 1 punto por artículo o por libro completo sin ISBN. Si el número de autores es igual o superior a 3 e inferior a 6, la puntuación se multiplicará por 0,75. Si es igual o superior a 6 se multiplicará por 0,5. Máximo 3,5 puntos.
- 7) Valoración de otros méritos relacionados con el objetivo de la convocatoria, a considerar por la comisión. Aportados por el profesor. 0,4 puntos por cada mérito. Máximo 2 puntos.

Recibirán la mención Profesor/a de Referencia los candidatos que obtengan las 10 mejores puntuaciones, siempre y cuando obtengan al menos 18 puntos.

La Comisión dictará una propuesta de resolución provisional, tras lo cual se abrirá un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles, realizando a continuación la propuesta de resolución definitiva al Rector, que resolverá la concesión o denegación de los premios del concurso.



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

## 6ª. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.

Se publicarán en los medios telemáticos de la UPCT, que, asimismo, podrá divulgar, por los medios que considere oportunos, los méritos aportados por los solicitantes con el fin de facilitar el conocimiento de las mismos a la comunidad universitaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, 17 de noviembre de 2017



EL RECTOR

Alejandro Díaz Morcillo



## ANEXO I

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE PROFESOR DE REFERENCIA  
EN EL MARCO DEL EEES PARA EL CURSO 2016/2017**

### DATOS DEL PROFESOR

Nombre y apellidos:	
Centro/Depart./ Servicio/Titulación:	
NIF:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

### 1. Evaluación asignaturas (cursos 2015/2016 y 2016/2017)

Curso (1)	Código	Tipo (2)	Nombre	Eval. (3)	Nº alu.

(1) 14/15 ó 15/16

(2) T: Troncal, OB: Obligatoria, Op: Optativa, LC: Libre configuración, B: Básica, Ot: otras

(3) Valor numérico de la evaluación de 0 a 5 con dos decimales. En caso de no haberse recibido la evaluación por tratarse de asignatura de segundo cuatrimestre de 2015/2016, indicarlo con "N.D." en este campo.

### 2. Participación en Equipos Docentes o Proyectos de Innovación Docente (cursos 2015/2016 y 2016/2017)

Cargo (miembro/coordinador)	Nombre del Equipo Docente/Proyecto de Innovación Docente



**3. Materiales y recursos docentes utilizados**

Materiales Docentes y recursos docentes	Breve descripción

**4. Formación docente de relevancia en el marco del EEES (cursos 2015/2016 y 2016/2017)**

Tipo de participación (1)	Nombre del curso	Nº de horas

(1) Asistente o profesor/a del curso

**5. Participación en Congresos de Innovación Docente (cursos 2015/2016 y 2016/2017)**

Tipo de participación (1)	Nombre del congreso, fecha y lugar de celebración

(1) Comunicación oral, comunicación póster, comité organizador, comité científico, otros (especificar)

**6. Libros y/o artículos sobre innovación docente (cursos 2015/2016 y 2016/2017)**

**6.1. Libros**

Título del libro (1)	Número de autores

(1) Se adjuntará copia de la portada, índice, etc.

**6.2. Artículos**



Título del artículo (2)	Número de autores

(2) Se adjuntará copia del artículo.

<b>7. Otros méritos relevantes (cursos 2015/2016 y 2016/2017)</b>	
---	--

**Otros méritos incluidos en el listado siguiente:**

- Haber sido evaluador de ANECA durante, al menos, un curso completo
- Haber trabajado en proyectos de innovación docente de otras universidades
- Haber participado en la redacción de memorias de verificación o de planes de calidad de títulos oficiales de grado, máster o doctorado
- Haber sido coordinador de un programa de máster o doctorado durante, al menos, un curso completo
- Haber sido coordinador o miembro de una comisión de coordinación docente durante, al menos, un curso completo
- Haber participado en actividades de divulgación de la Unidad de Cultura Científica
- Haber dirigido más de 5 TFE en los últimos dos cursos académicos.
- Haber sido coordinador Sócrates-Erasmus durante, al menos, un curso completo o haber realizado una estancia en el marco de ese programa
- Haber recibido premios a la labor docente (excluida el Profesor de Referencia de la UPCT)
- Haber participado como tutor en los programas de intercambio (Erasmus, SICUE, etc.), o prácticas en empresa

Descripción del mérito	Documentación aportada

El solicitante firma la presente solicitud, autorizando a la Comisión de Profesorado a recabar del Servicio de Gestión de la Calidad la información adicional que pueda ser pertinente para la evaluación de los méritos aportados.

En Cartagena, a ... de..... de 2017.

Firma:

